

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

72**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 185 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jhonny Miguel Alejandro Vera, frente a “Frutas Petit Fruit Import Export, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda el embargo y precinto de los vehículos propiedad de la apremiada que a continuación se describen, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: C-0246-BTT.

Marca: “Peugeot”.

Modelo: Ludix One Pulsair.

Número de bastidor/chasis, en su caso: VGAL1AADM00142098.

Matrícula: C-0243-BTT.

Marca: “Peugeot”.

Modelo: Ludix One Pulsair.

Número de bastidor/chasis, en su caso: VGAL1AADM00142062.

Matrícula: C-7524-BTS.

Marca: “Peugeot”.

Modelo: Ludix One Pulsair.

Número de bastidor/chasis, en su caso: VGAL1AADM00142045.

Matrícula: C-3442-BTS.

Marca: “Peugeot”.

Modelo: Ludix One Pulsair.

Número de bastidor/chasis, en su caso: VGAL1AADM00141773.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre los vehículos indicados, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 255 de la Ley de la Jurisdicción Social), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Frutas Petit Fruit Import Export, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de febrero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.228/13)

